



**La Unión
Guerrero**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

¡GOBIERNO HONESTO,
HONRADO Y
TRANSPARENTE!

ACTA DE CABILDO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de la Unión, Cabecera del Distrito Judicial de Montes de Oca, Estado de Guerrero, siendo las 13:00 horas del día 10 de octubre del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional, en Sesión Extraordinaria de Cabildo y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 51, 52, 53, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guerrero, para lo cual fueron previamente convocados los integrantes del honorable cabildo, conforme al siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE ESTE MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO. (ANEXOS 1,2 y 3).

CUARTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACION DE LA "GACETA MUNICIPAL DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO".

QUINTO.- CLAUSURA DE SESIÓN.

----- **En desahogo del PUNTO PRIMERO del orden del día**, el C. Profesor José Francisco Suazo Espino Presidente Municipal, instruye al Lic. Adolfo Villanueva Vargas, Secretario General, para que realice el pase de lista, encontrándose presentes el C. Prof. José Francisco Suazo Espino, Presidente Municipal Constitucional, C. María Sánchez Ramírez, Síndico Procurador, los Regidores: C. Orlando Ibarra Zarco, C. Lic. Claudia Rosas Ruiz, C. Lic. Liseth Muñoz Ramírez, C. Felipe Pérez Silva, C. Edilia Sánchez Moreno, C. Patricia Cano Ramírez, C. Efraín Galeana Álvarez, C. Homero Peralta Ayala, le informo señor Presidente, que se encuentran presentes la totalidad de los ediles convocados, existiendo cuórum legal por lo que le solicito declare legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, señalando que los acuerdos que se tomen en la misma, tendrán plena validez legal, por lo que el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la presente Sesión, señalando que los acuerdos que en ella se tomen serán válidos en todos sus términos.-----

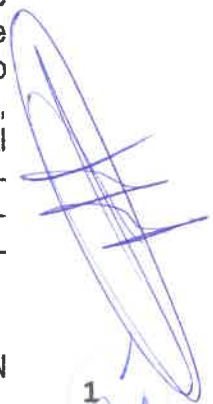
----- **En el desahogo del PUNTO SEGUNDO del orden del día**, que se refiere a la aprobación del orden del día, por lo que una vez que fue leído dicho orden, el Lic. Adolfo Villanueva Vargas, Secretario General del H. Ayuntamiento, manifiesta al Cabildo que por tratarse de una sesión extraordinaria, solo se tratarán los puntos del orden del día previamente circulados, por lo que les pregunta que si están de acuerdo con el orden del día propuesto lo manifiesten levantando su mano, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, al registrarse 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.-----

----- **En el desahogo del PUNTO TERCERO del orden del día**, que se refiere a la aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos, del Presupuesto de Ingresos y de la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, todos para el ejercicio fiscal 2026., donde el C. Profesor José Francisco Suazo Espino, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los integrantes del Cabildo:


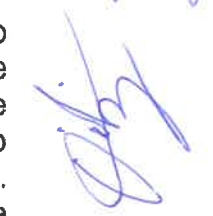
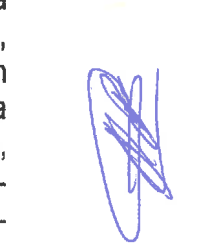
Que de conformidad al tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 178 fracción VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nuestro Ayuntamiento se encuentra plenamente facultado para iniciar el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos que nos ocupa.


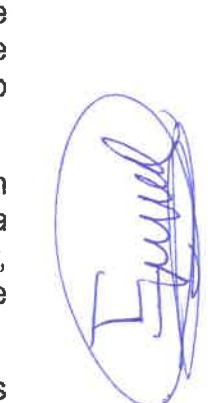

Así también, los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 15 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

M



1


señalan la obligación de los habitantes de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; por ende, se ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, como el instrumento normativo que sustente la recaudación de los recursos para el oportuno y eficaz cumplimiento de las funciones, servicios y realización de obras públicas que por ley le competen al Ayuntamiento.

Los contribuyentes en general, y de manera particular los radicados en este Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de Ley de Ingresos, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones hacendarias y fiscales a cargo de los contribuyentes. Se agrega anexo 1.

Por todo lo antes citado, es que resulta de suma importancia para este Ayuntamiento aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, ejercicio fiscal 2026.

En lo que se refiere al proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2026, el Presidente Municipal con apoyo del cuerpo contable municipal y el anexo correspondiente, manifiesta a los integrantes del Cabildo, que éste se elabora con fundamento en la fracción III del artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y que el mismo es por una cantidad de \$179,409,180.35 (ciento setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil ciento ochenta pesos, 35/100 m.n.), y que se conforma de la siguiente manera:

Impuestos:	\$ 13,506,363.28
Derechos:	\$ 9,193,526.65
Productos:	\$ 382,328.38
Aprovechamientos:	\$ 752,904.17
Participaciones y Aportaciones federales.	\$ 155,574,057.87

Se agrega anexo 2.

Por lo que se refiere al proyecto de la Tabla de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal 2026, el Presidente Municipal informa a los integrantes de la Comuna, que la elaboración de la misma, está fundamentada en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Catastro vigente para los Municipios del Estado de Guerrero y que la misma tiene por objeto determinar el valor catastral de los bienes inmuebles ubicados dentro de nuestro Municipio.

Para la determinación de los valores unitarios de la tierra, tratándose de predios comprendidos en zonas urbanas, se tomará en cuenta su localización para el caso de su análisis con apoyo en polos locales de desarrollo, los servicios urbanos existentes, medios de comunicación y en general todos aquellos factores determinantes en el valor de la tierra, mientras que para los valores unitarios de suelo en las zonas rústicas se fijarán por hectárea, teniendo en cuenta las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos o de consumo, las facilidades de las vías de comunicación, medios y costo de transporte para los productos y demás factores que influyan en el valor de ese tipo de terrenos.

Es importante mencionar que una vez que sea aprobado por este Cabildo este proyecto señalado, para el ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento a la ley, tendrá que ser presentado a la brevedad posible a la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para su estudio y aprobación y posteriormente deberán remitirse al Congreso del Estado para su aprobación correspondiente.-----

----- Acto seguido se pone a consideración de los ediles la propuesta realizada por el Presidente Municipal, respecto a la aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2026, por lo que una vez aclaradas las dudas al respecto, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos al registrarse 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-----

Se agrega anexo 3.

M

2

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Creación del desahogo del PUNTO CUARTO del orden del día, que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la "Gaceta Municipal de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero", donde el Presidente Municipal Constitucional profesor José Francisco Suazo Espino, hace del conocimiento de los ediles que existe la necesidad en el Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, de que en esta administración de gobierno, periodo 2024-2027, contemos con un medio de difusión, que permita dar a conocer a los habitantes que lo conforman, las actividades, acciones y en general, las diversas disposiciones reglamentarias que se generan en favor de la colectividad; con el cual se les de la debida publicidad, certeza y seguridad jurídica a los actos emanados del Ayuntamiento de este Municipio, con el fin de legitimar su accionar como ente gubernativo. Dado que la potestad de crear las normas reglamentarias y/o jurídicas necesarias que permitan organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal, corresponde a los Ayuntamientos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el ejercicio de la facultad enunciada, se busca propiciar ordenar, racionalizar y regular la acción gubernativa que surge de la necesidad de crear las disposiciones legales que rijan la vida económica, política y social del Municipio, sobre todo, tomando en consideración que se registra un periodo histórico considerable, en el cual se ha carecido de la debida difusión y publicación que la Ley exige para los actos que emanen del Ayuntamiento. No obstante, de que la publicación de la normativa es requisito indispensable para su vigencia. En ese tenor, el numeral 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, faculta al Ayuntamiento para la emisión de un medio de difusión denominado "**Gaceta Municipal**". Así, que como ya es de su conocimiento con la convocatoria a la presente sesión presenté una iniciativa de decreto para crear esta gaceta municipal como órgano de difusión oficial, proponiendo que tenga como mínimo un tiraje de forma mensual, asimismo que se deberá emitir un Reglamento que rija su funcionamiento dentro de los 30 días posteriores a que entre en vigencia dicho decreto. En mérito de lo expuesto, que se propone que dicho Decreto conste de lo siguiente:

Primero.- Se crea la Gaceta Municipal del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

Segundo.- La Gaceta Municipal será denominada "Gaceta Municipal de la Unión de Isidoro Montes de Oca" y tendrá un tiraje mínimo de manera mensual del cual existirán impresos y su publicación en el medio digital oficial.

Tercero.- La operatividad y funcionamiento de la Gaceta Municipal estará regulada por un Reglamento Interno.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- El Reglamento para el funcionamiento y operatividad de la Gaceta Municipal, deberá aprobarse dentro del periodo de 30 días hábiles posterior a que entre en vigencia el presente Decreto y correrá a cargo de la Oficina del Presidente Municipal la formulación de su proyecto.

Tercero.- Habilítense inmediatamente el portal web institucional de la Gaceta Municipal.

En ese sentido el Secretario General puso a consideración de los ediles para saber si alguien quería hacer el uso de la voz, y la Síndico Procurador María Sánchez Ramírez, manifestó que si es necesario un medio de difusión oficial del municipio, pero que se le pide al Presidente Municipal que permitan que todos los ediles difundan información de interés para la población sin distinción alguna, en dicho medio, dado que ellos también realizan actos oficiales y dan atención a la ciudadanía, comentando el Presidente Municipal que así será; también menciona la edil que debe de permitirseles realizar aportaciones para el Reglamento que se emitirá, a lo que el profesor José Francisco Suazo Espino, comentó que es su obligación recibir todas las propuestas para lograr una buena normativa. También comentó el Regidor Orlando Ibarra Zarco, que debe de buscarse que el medio de difusión no resulte tan caro en su impresión buscando la mejor opción, comentando en Presidente Municipal que en su momento se tomará la mejor propuesta, y que precisamente para no mandar a realizar ejemplares de más, la gaceta municipal también se difundirá de forma electrónica. Por lo que no habiendo más intervenciones, se pone a consideración la propuesta realizada por el Presidente Municipal, quien señala, que al aprobar este punto, se abroga el decreto por el que se crea la Gaceta Municipal del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero", de fecha 13 de febrero del año 2024, publicado en la edición número 13 del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, resolviendo los ediles aprobarlo por unanimidad de votos, votos al registrarse 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Mandatándose en este acto que conforme al artículo 72 en relación al 73 fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente Municipal se encargue de la ejecución de los acuerdos tomados en el presente punto, incluida la publicación del decreto en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

----- En el desahogo del PUNTO QUINTO del orden del día, que se refiere a clausura de la sesión, por lo que una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal Profesor José Francisco Suazo Espino, clausura a las 14 horas con 37 minutos del día 10 del mes de octubre del año 2025, la presente sesión extraordinaria de cabildo, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

DOY FE -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027

C. PROF. JOSÉ FRANCISCO SUAZO ESPINO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ATENTAMENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

SINDICATURA
 2024-2027

C. MARIA SANCHEZ RAMÍREZ
 SINDICATA PROCURADORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

REGIDORES

C. ORLANDO IBARRA ZARGO
 REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

C. LIC. CLAUDIA ROSAS RUIZ
 REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

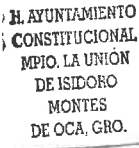


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

C. FELIPE PÉREZ SILVA
 REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
 2024-2027

C. PATRICIA CANO RAMÍREZ
 REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.



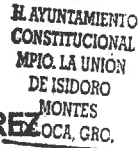
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

C. EDILIA SÁNCHEZ MORENO
 REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO



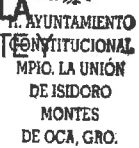
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

C. EFRAIN GALEANA ÁLVAREZ
 REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

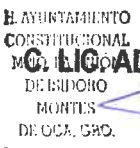


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

C. HOMERO PERALTA AYALA
 REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
 2024-2027

C. LIC. ADOLFO VILLANUEVA VARGAS
 SECRETARIO GENERAL

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 2024-2027